



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1 EN LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE

(Ref. ISABIAL 2025/0039)

En Alicante, a 6 de octubre de 2025.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los fondos disponibles a la bolsa BOLA00091, a cargo del Dr. JUAN FRANCISCO SILVESTRE SALVADOR en la Fundación para la Gestión de ISABIAL.

Se requiere la contratación de **ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1** cualificado para desarrollar las tareas de enfermería de los ensayos clínicos y proyectos de investigación de Dermatología

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

- Régimen jurídico: Contrato Temporal.
- Duración: Hasta reincorporación de la persona sustituida.
- Código puesto: 20T
- Grupo profesional: Grupo III
- Número puesto: T25017
- Denominación profesional: ENFERMERO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) NIVEL 1
- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: 37,5 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 30.604,60 €
- Lugar de trabajo: ISABIAL/ Servicio de Dermatología.
- Horario: De lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar dentro de los proyectos de investigación serán, entre otras:

- Coordinación de Relación con el Paciente: Información, apoyo y resolver problemas de los pacientes que participan en los Ensayos. Entrega de cuestionarios a rellenar, revisión de medicación, controles de constantes, centrifugación y congelación de muestras.

- Colaboración con el médico responsable del ensayo o proyecto de investigación: Estar presente en los procesos de reclutamiento de los pacientes y en las visitas de seguimiento para apoyar al médico responsable. Mantener al día el listado de Ensayos Clínicos. Informar al médico responsable de los problemas con los pacientes, administración, patrocinadores y monitores.
- Relación con patrocinadores y monitores: Estar pendiente de las modificaciones de protocolos, realización de entrenamientos, planteamiento de *queries* y de demás incidentes que surjan durante los ensayos. Funciones administrativas de cumplimentar cuestionarios y cuadernos de recogida de datos por vía electrónica. Gestionar la agenda de monitores de Ensayos y atenderlos. Participar en entrenamientos de protocolos, videoconferencias y/o reuniones presenciales para informar de nuevos protocolos.
- Contacto con la administración y otros servicios hospitalarios: Servir de puente entre los patrocinadores, ISABIAL y el CEIC del Hospital. Resolver problemas de carácter administrativo. Contactar con otros Servicios colaboradores del Hospital. Coordinar con Farmacia la entrega y recogida de medicación de los ensayos.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- Titulación: Título de Grado en Enfermería o equivalente. MECES 2, EQF6.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba).

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS		
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (45 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación

Gestión o monitorización de Ensayos clínicos (1 punto por mes trabajado)	15 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia laboral en el área Dermatología (1 punto por mes trabajado)	15 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Otras experiencias laborales en el ámbito de Ciencias de la Salud (1 punto por mes trabajado)	15 puntos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN académica y profesional (30 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Máster Universitario en Investigación o Gestión de EECC	10 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Certificado de Buenas prácticas clínicas	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Curso de formación de recogida de datos en cuadernos electrónicos	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Certificado de manipulación de muestras biológicas	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Otros cursos de formación relacionados con el ámbito de salud, investigación o gestión (1 punto/curso)	5 puntos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA INGLESA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial.	5 puntos	Certificados que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que

(1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 3 puntos si tiene C1 o 5 puntos si tiene C2)		acreditar en el momento previo a la contratación.
4.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	Forma y momento de la acreditación
Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2, C1 o C2 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 2 puntos si tiene B2, 4 puntos si tiene C1 y 5 puntos C2)	5 puntos	Certificado que acredite el nivel. Se valorará a través del Curriculum, se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
5.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 puntos	Certificado que se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
FASE 2: FASE ESPECÍFICA		
6.- ENTREVISTA (10 puntos)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal	10 puntos	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 puntos	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.

Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante contrato **DE TRABAJO TEMPORAL** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de **EMPLEO-ISABIAL** aportando necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.**
- 2. Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Carta de presentación.**
- 4. Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones

anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido). FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (Fundación para la Gestión de ISABIAL). Avda./ Pintor Baeza, 12, 03010 Alicante. CIF: G42641308. Inscrita Registro de fundaciones: 231 A - www.isabial.es.

En caso de no aportar estos 4 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, **la candidatura NO SERÁ ADMITIDA** al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 20 de octubre de 2025.

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Juan Francisco Silvestre Salvador. Responsable de la Bolsa de investigación de Dermatología del Hospital General Universitario Dr. Balmis. o persona en la que delegue
- José Bañuls Roca Responsable del servicio de Dermatología del Hospital General Universitario Dr. Balmis o persona en la que delegue
- Elena Bertomeu González. Directora Gerente de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de ISABIAL.

El proceso de selección tendrá dos fases. La primera fase será la valoración del currículum vitae de las personas candidatas, y la segunda fase del proceso de selección será la entrevista personal, que tendrá una puntuación máxima de 10 puntos.

Para el caso de que en la primera fase de la valoración de las candidaturas, ya exista una diferencia de puntuación mayor de 10 puntos entre las personas candidatas con base a su valoración curricular, se podrá eximir la fase de la entrevista personal a criterio del tribunal.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo**

concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.